



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

Núm. _____

DON LEOPOLDO DIAZ BETHENCOURT, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, PROVINCIA DE LAS PALMAS,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Ayuntamiento de Betancuria en sesión celebrada el día 27 de junio de 1.983, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: - - - - -
.. "DECIMO.-ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON EL BIEN DENOMINADO "LA CÁRCEL".- - - - -

Por el Secretario de la Corporación se hace saber que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 1983, acordó, por unanimidad, acceder a la solicitud formulada por doña Carmen Brito Martel e inscribir en el Registro de la Propiedad la Antigua Central Eléctrica, situada en la calle Roberto Roldán, aportando como título inscribible el acuerdo de permuta adoptado por el Ayuntamiento el 15 de junio de 1973, y rogando anotación de dicho título en la inscripción posesoria del Cercado de la Cárcel.

A fin de dar cumplimiento al precitado acuerdo plenario el Pleno acuerda, con los votos favorables de doña Amparo Torres Pérez, d. Antonio Betancort Ravelo, don Marcial Robayna Hernández, don Mateo Brito = Alonso y don Carmelo Silvera Rodríguez, que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, y dos abstenciones de don = Teófilo Perera Cabrera y don Eugenio Méndez Pérez, facultar al Sr. Alcalde para que suscriba escritura pública de permuta con d^a Carmen Brito Martel, siendo los bienes objeto de la misma "La Cárcel", que pasa a la propiedad de d^a Carmen Brito Martel, y "Antigua Central Eléctrica" (antes Casa Consistorial) que en propiedad adquiere el Ayuntamiento de Betancuria."

Y para que así conste expido la presente de orden y con el visto bueno del sr. Alcalde, en Betancuria a diecinueve de julio de mil = novecientos ochenta y tres.-

Vto. Bn^o.
El Alcalde



